Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 01/2021

CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, nombrado por Decreto Nº 899, de fecha 14 de diciembre del año 2018 y por otra parte la firma MENEVA S.R.L. con Cédula Tributaria N° RUC: 80024014-6, domiciliado en la calle 25 de Mayo 452 casi México – Asunción - Paraguay; representado en este acto por el Señor EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO con C.I. N° 921.153, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Adquisición de productos alimenticios para el Gabinete Militar de la Presidencia de la República, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Base y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 01/21 Ad referéndum – ID 386.942 realizado por la Unidad Operativa de Contratación, para la Adquisición de productos alimenticios por el cual el **PROVEEDOR** entregará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.942.----------

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la LPN Nº 01/2021 Ad referéndum para la Adquisición de Productos Alimenticios, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 24/2021----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50101538-013	Acelga por mazo	Unidad	BOLSA	860	Agrovil	Nacional	1.150	989.000
2	50171550-014	Aji molido	Kilogramos	BOLSA	12	Hierbapar	Nacional	43.700	524.400
3	50101538-003	Ajo por cabeza	Unidad	BOLSA	4.320	Agrovil	Nacional	800	3.456.000
4	50171550-999	Anis	Kilogramos	BOLSA	15	Ideal	Nacional	40.250	603.750
5	50101538-016	Berro por mazo	Unidad	BOLSA	290	Agrovil	Nacional	3.450	1.000.500
6	50171550-001	Canela	Kilogramos	BOLSA	50	Hierbapar	Nacional	41.400	2.070.000
7	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	BOLSA	5.700	Agrovil	Nacional	2.875	16.387.500
8	50101538-019	Cebollita por mazo	Unidad	BOLSA	860	Agrovil	Nacional	600	516.000
9	50171550-005	Comino molido	Kilogramos	BOLSA	10	Hierbapar	Nacional	35.650	356.500
10	50171550-006	Kuratu	Kilogramos	BOLSA	10	Agrovil	Nacional	17.250	172.500
11	50171550-007	Laurel seco	Kilogramos	BOLSA	10	Agrovil	Nacional	17.250	172.500
12	50101538-008	Lechuga el mazo	Unidad	BOLSA	4.000	Agrovil	Nacional	1.150	4.600.000
13	50101538-009	Locote verde	Kilogramos	BOLSA	4.000	Agrovil	Nacional	5.750	23.000.000
14	50101538-005	Mandioca	Kilogramos	BOLSA	100	Agrovil	Nacional	1.150	115.000
15	50171550-009	Orégano seco	Kilogramos	BOLSA	25	Mickey	Nacional	73.485	1.837.125
16	50101538-011	Papa	Kilogramos	BOLSA	7.200	Agrovil	Nacional	3.105	22.356.000
17	50101538-012	Pepino	Kilogramos	BOLSA	1.000	Agrovil	Nacional	3.450	3.450.000
18	50101538-010	Perejil el mazo	Unidad	BOLSA	852	Agrovil	Nacional	600	511.200
19	50171550-010	Pimienta molida	Kilogramos	BOLSA	12	Hierbapar	Nacional	66.700	800.400

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

20	50101538-021	Remolacha	Kilogramos	BOLSA	360	Agrovil	Nacional	5.750	2.070.000
21	50101538-022	Repollo	Kilogramos	BOLSA	3.000	Agrovil	Nacional	2.875	8.625.000
22	50101538-023	Tomate	Kilogramos	BOLSA	10.000	Agrovil	Nacional	4.025	40.250.000
23	50171550-003	Vainilla	Kilogramos	BOLSA	12	Mickey	Nacional	32.545	390.540
24	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	BOLSA	2.880	Agrovil	Nacional	2.645	7.617.600
25	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	BOLSA	2.400	Agrovil	Nacional	1.380	3.312.000
26	50101634-002	Banana	Kilogramos	BOLSA	5.500	Agrovil	Nacional	2.070	11.385.000
27	50101634-026	Frutilla	Kilogramos	BOLSA	220	Agrovil	Nacional	34.500	7.590.000
28	50101634-004	Limón Sutil	Kilogramos	BOLSA	570	Agrovil	Nacional	5.750	3.277.500
29	50101634-005	Mandarina	Kilogramos	BOLSA	480	Agrovil	Nacional	2.070	993.600
30	50101634-006	Manzana	Kilogramos	BOLSA	1.050	Agrovil	Nacional	9.200	9.660.000
31	50101634-007	Melon	Kilogramos	BOLSA	220	Agrovil	Nacional	6.900	1.518.000
32	50101634-008	Naranja	Kilogramos	BOLSA	480	Agrovil	Nacional	2.300	1.104.000
33	50101634-009	Pera	Kilogramos	BOLSA	1.050	Agrovil	Nacional	9.200	9.660.000
34	50101634-001	Piña	Kilogramos	BOLSA	600	Agrovil	Nacional	6.900	4.140.000
35	50101634-011	Mamon	Kilogramos	BOLSA	140	Agrovil	Nacional	9.200	1.288.000
36	50101634-028	Kiwi	Kilogramos	BOLSA	50	Agrovil	Nacional	28.750	1.437.500
								Precio Total	197.237.115

LOTE NRO: 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50121539-001	Surubi en rodaja	Kilogramos	BOLSA	250	El triunfo	Nacional	48.300	12.075.000
2	50121539-010	Mandi`i	Kilogramos	BOLSA	550	El triunfo	Nacional	25.300	13.915.000
3	50112002-001	Costilla de cerdo	Kilogramos	BOLSA	200	Mutti	Nacional	22.770	4.554.000
4	50112002-001	Pierna de cerdo	Kilogramos	BOLSA	200	Mutti	Nacional	17.020	3.404.000
								Precio Total	33.948.000

LOTE NRO: 3

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50192403-001	Miel de abeja	Litros	BOTELLA	15	La oveja de oro	Nacional	43.120	646.800
2	50192401-003	Mermelada Diet de 500 gramos	Unidad	FRASCO	300	Orieta	Argentina	8.500	2.550.000

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

3	50192401-003	Mermelada de Guayaba	Kilogramos	FRASCO	1.000	Tres hermanas	Nacional	7.700	7.700.000
4	50192403-002	Miel negra	Litros	BOTELLA	650	Tres hermanas	Nacional	9.815	6.379.750
5	50161511-005	Dulce de batata	Unidad	FRASCO	480	Tres hermanas	Nacional	6.440	3.091.200
6	50161511-006	Dulce de durazno en lata de 800 gramos	Unidad	LATA	820	Lily	Grecia	9.475	7.769.500
7	50161511-003	Dulce de leche	Kilogramos	FRASCO	2.400	Los Colonos	Nacional	18.480	44.352.000
8	50131802-007	Queso para sandwich	Kilogramos	BOLSA	900	Los Colonos	Nacional	38.080	34.272.000
9	50131801-001	Queso paraguay	Kilogramos	BOLSA	1.120	Los Colonos	Nacional	29.120	32.614.400
10	50131802-001	Queso rallado en paquete de 250 gramos	Unidad	UNIDAD	650	Ilolay	Argentina	4.200	2.730.000
11	50192301-008	Flan de 140 gramos	Unidad	FRASCO	1.000	Lactolanda	Nacional	2.520	2.520.000
12	50192401-001	Gelatina de 140 gramos	Unidad	FRASCO	1.000	Ambrosoli	Argentina	6.160	6.160.000
13	50202310-001	Agua mineral con gas de 500 ml	Unidad	UNIDAD	8.000	De la costa	Nacional	1.100	8.800.000
14	50202310-002	Agua mineral sin gas de 2 litros	Unidad	UNIDAD	100	Agua de la costa	Nacional	2.135	213.500
15	50202310-002	Agua mineral sin gas de 20 litros	Unidad	UNIDAD	2.000	Agua sul	Nacional	9.000	18.000.000
16	50202310-002	Agua mineral sin gas de 500 ml	Unidad	UNIDAD	10.000	De la costa	Nacional	980	9.800.000
17	50202310-9999	Agua mineral saborizada de 500 ml	Unidad	CAJA	6.000	Seltz	Nacional	1.400	8.400.000
18	50221001-003	Arveja en lata de 250 gramos	Unidad	LATA	1.250	Predilecta	Brasil	2.660	3.325.000
19	50121538-001	Atun lata de 250 gramos	Unidad	LATA	650	Van Camps	Ecuador	28.500	18.525.000
20	50201706-002	Café instantáneo concentrado de 200 gramos	Unidad	FRASCO	200	Nescafe	Brasil	21.280	4.256.000
21	50171550-013	Caldo en cubito	Unidad	CAJA	580	Knorr	Argentina	29.680	17.214.400
22	50161815-002	Caramelo por Paquete	Unidad	PAQUETE	25	Arcor	Argentina	18.256	456.400
23	50221201-002	Cereal en paquete de 500 gramos	Unidad	PAQUETE	50	Granix	Argentina	15.232	761.600
24	50171550-008	Extracto de tomate	Kilogramos	FRASCO	720	La huerta	Argentina	6.720	4.838.400
25	50181904-001	Galleta molida	Kilogramos	BOLSA	580	La criolla	Nacional	4.480	2.598.400
26	50202302-002	Hielo en cubo por bolsa de 18 Klg	Unidad	BOLSA	10	Cel hielo	Nacional	15.120	151.200

MENEVA S.R.L.
RUC 80024014-6

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

27	50171832-001	Mayonesa	Kilogramos	FRASCO	600	Natura	Argentina	17.360	10.416.000
28	50171830-002	Mostaza	Kilogramos	FRASCO	50	Cepera	Brasil	12.500	625.000
29	50192901-001	Ñoquis en paquete de 400 gramos	Unidad	BOLSA	812	La criolla	Nacional	4.480	3.637.760
30	50171551-002	Sal Gruesa	Kilogramos	BOLSA	100	Unisal	Nacional	1.680	168.000
31	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	BOLSA	480	Unisal	Nacional	1.680	806.400
32	50171831-001	Salsa de soja	Litros	BOTELLA	870	Sanken	Nacional	6.095	5.302.650
33	50171830-001	Salsa de tomate (Ketchop)	Kilogramos	FRASCO	50	Cepera	Brasil	14.000	700.000
34	50171904-001	Salsa Picante	Litros	FRASCO	430	Dajuda	Brasil	10.864	4.671.520
35	50171707-001	Vinagre	Litros	FRASCO	850	La copa	Nacional	4.760	4.046.000
36	50201711-001	Té de anis por caja de 20 bolsitas	Unidad	CAJA	36	Supremo	Nacional	9.968	358.848
37	50201711-002	Té de boldo por caja de 20 bolsitas	Unidad	CAJA	36	Guarani	Nacional	6.608	237.888
38	50201711-005	Té de manzanilla por caja de 20 bolsitas	Unidad	CAJA	36	Guarani	Nacional	7.280	262.080
39	50201711-003	Té verde por caja de 20 bolsitas	Unidad	CAJA	36	Hierbapar	Nacional	9.184	330.624
40	50201711-003	Té rojo por caja de 20 bolsitas	Unidad	CAJA	36	Hierbapar	Nacional	10.528	379.008
41	50201711-003	Té Hornimans por caja de 20 bolsitas	Unidad	CAJA	36	Hornimans	Chile	9.016	324.576
42	50161511-011	Chocolate en polvo light de 400 gramos	Unidad	FRASCO	18	Nescau	Brasil	18.950	341.100
43	50202301-001	Bebida isotónica de 500 ml	Unidad	UNIDAD	430	Powerade	Nacional	7.375	3.171.250
44	50181901-007	Chipita	Kilogramos	BOLSA	200	Primicia	Nacional	34.000	6.800.000
45	50192901-005	Disco para empanada por paquete de 12 unidad	Unidad	PAQUETE	750	La criolla	Nacional	1.904	1.428.000
46	50181903-003	Galleta	Kilogramos	BOLSA	5.530	La criolla	Nacional	7.280	40.258.400
47	50193001-002	Cómpota de frutas en sachet de 90 gramos	Unidad	SACHET	250	Vivo	Chile	4.800	1.200.000
48	50181901-999	Tapa para Pascualina	Unidad	BOLSA	600	La criolla	Nacional	4.368	2.620.800
49	50201706-004	Café descafeinado de 200 gramos	Unidad	FRASCO	150	Melita	Brasil	19.600	2.940.000

MENERA S.R.L.
RUC: 80024014-6

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

50	50221001-004	Choclo en lata de 250 gramos	Unidad	LATA	380	Predilecta	Brasil	2.660	1.010.800
51	50221001-002	Choclo fresco por kilo	Kilogramos	FRASCO	150	Agrovil	Nacional	10.080	1.512.000
								Precio Total	341.674.254

LOTE NRO: 4

1	50221101-009	Maní en grano	Kilogramos	BOLSA	580	Tres hermanas	Nacional	8.960	5.196.800
								Precio Total	5.196.800

LOTE NRO: 8

1	50112001-005	Costilla vacuno	Kilogramos	BOLSA	325	Alta calidad	Nacional	21.000	6.825.000
								Precio Total	6.825.000

LOTE NRO: 11

1	50112001-009	Puchero vacuno	Kilogramos	BOLSA	2.500	Alta calidad	Nacional	10.000	25.000.000
								Precio Total	25.000.000

LOTE NRO: 12

1	50112001-016	Vacio vacuno	Kilogramos	BOLSA	600	Alta calidad	Nacional	27.500	16.500.000
								Precio Total	16.500.000

LOTE NRO: 13

1	50112001-017	Carnaza de 1ra negra vacuno	Kilogramos	BOLSA	2.430	Alta calidad	Nacional	32.500	78.975.000
								Precio Total	78.975.000

LOTE NRO: 16

1	50112001-022	Chorizo parrillero	Kilogramos	BOLSA	315	Mutti	Nacional	19.000	5.985.000
								Precio Total	5.985.000

LOTE NRO: 17

1	50112001-023	Hamburgueza de carne	Unidad	CAJA	1.000	Mutti	Nacional	1.300	1.300.000
								Precio Total	1.300.000

LOTE NRO: 20

1	50112001-021	Pancho	Kilogramos	BOLSA	1.450	Mutti	Nacional	18.890	27.390.500
								Precio Total	27.390.500

LOTE NRO: 22

1	50151513-001	Aceite vegetal de girasol	Litros	BIDON	2.000	Legitimo	Argentina	9.800	19.600.000
								Precio Total	19.600.000

LOTE NRO: 23

1	50221101-001	Arroz	Kilogramos	BOLSA	3.000	Tio nico	Nacional	5.000	15.000.000
								Precio Total	15.000.000

LOTE NRO: 25

1	50161509-004	Edulcorante Frasco de 500 cc	Unidad	FRASCO	90	Si diet	Argentina	10.825	974.250
								Precio Total	974.250

LOTE NRO: 27

1	50202306-002	Gaseosa de pomelo de 2 litro descartable	Unidad	UNIDAD	370	Pulp	Nacional	9.520	3.522.400
								Precio Total	3.522.400

MENEVIA S.R.L.
RUC: 80024014-6

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

LOTE NRO: 28

1	50202306-003	Gaseosa Dietética de 500 ml	Unidad	UNIDAD	300	Coca Cola	Nacional	4.390	1.317.000
								Precio Total	1.317.000

LOTE NRO: 29

1	50202306-002	Gaseosa de 500 ml descartable	Unidad	UNIDAD	300	Coca Cola	Nacional	4.390	1.317.000
								Precio Total	1.317.000

LOTE NRO: 30

1	50202306-002	Gaseosa de 2 litros descartable	Unidad	UNIDAD	370	Coca Cola	Nacional	10.650	3.940.500
								Precio Total	3.940.500

LOTE NRO: 31

1	50221102-003	Harina de maíz de primera	Kilogramos	BOLSA	750	San pedro	Nacional	5.600	4.200.000
								Precio Total	4.200.000

LOTE NRO: 32

1	50221102-004	Harina de trigo blanco	Kilogramos	BOLSA	1.550	Colonial	Nacional	3.180	4.929.000
								Precio Total	4.929.000

LOTE NRO: 33

1	50131606-002	Huevo de gallina	Unidad	PAQUETE	44.100	Nutri Huevos	Nacional	570	25.137.000
								Precio Total	25.137.000

LOTE NRO: 36

1	50221101-006	Poroto san francisco rojo	Kilogramos	BOLSA	520	San pedro	Nacional	11.500	5.980.000
								Precio Total	5.980.000

LOTE NRO: 37

1	50171549-001	Yerba mate medicinales de 500 gramos	Unidad	PAQUETE	120	Colon	Nacional	8.175	981.000
								Precio Total	981.000

LOTE NRO: 41

1	50131702-002	Crema de Leche de 500 gramos	Unidad	FRASCO	190	Los Colonos	Nacional	8.680	1.649.200
								Precio Total	1.649.200

LOTE NRO: 42

1	50131702-012	Leche descremada carton de 1 litro	Unidad	TETRAPAK	870	Los Colonos	Nacional	4.900	4.263.000
								Precio Total	4.263.000

LOTE NRO: 43

1	50131702-011	Leche en Cartón Entera de 1 litro	Unidad	TETRAPAK	9.000	Los Colonos	Nacional	4.900	44.100.000
								Precio Total	44.100.000

LOTE NRO: 44

1	50131702-003	Leche en polvo de 800 gramos	Unidad	FRASCO	60	Purita	Nacional	26.500	1.590.000
								Precio Total	1.590.000

MENETA S.R.L.
RUC: 80024014-6

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

LOTE NRO: 45

1	50131702-009	Manteca en frasco de 500 gramos	Unidad	FRASCO	250	Delicata	Nacional	6.810	1.702.500
								Precio Total	1.702.500

LOTE NRO: 47

1	50131702-014	Yoghurt diet de 140 gramos	Unidad	FRASCO	1.500	Los Colonos	Nacional	2.465	3.697.500
								Precio Total	3.697.500

LOTE NRO: 48

1	50131702-010	Leche en polvo descremada de 800 gramos	Unidad	FRASCO	50	Purita	Nacional	26.500	1.325.000
								Precio Total	1.325.000

LOTE NRO: 50

1	50202306-002	Gaseosa de pomelo 500 ml	Unidad	UNIDAD	300	Pulp	Nacional	4.155	1.246.500
								Precio Total	1.246.500

LOTE NRO: 51

1	50131702-015	Leche sin lactosa de 1 litro	Unidad	TETRAPAK	1.000	Los Colonos	Nacional	6.200	6.200.000
								Precio Total	6.200.000

LOTE NRO: 52

1	50131702-014	Yogurt sin lactosa de 250 gramos	Unidad	FRASCO	1.500	Trebol	Nacional	2.800	4.200.000
								Precio Total	4.200.000

LOTE NRO: 53

1	50221101-004	Balanceado para perro adulto x paq 25Kg	Unidad	UNIDAD	20	Pronto dog	Nacional	125.000	2.500.000
									2.500.000
								Total Gral.	**899.403.519**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranes ochocientos noventa y nueve millones cuatrocientos tres mil quinientos diecinueve (Gs. 899.403.519).
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Juan E. O´Leary e/Paraguayo Independiente Gabinete Militar de la Presidencia de la República. ----------

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato

MENEDA S.R.L.
RUC: 80024914-6

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de productos alimenticios, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 (cinco) días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno.----

EDGAR ALEJANDO AÑAZCO FRANCO
PROVEEDOR
MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN
CNEL DCEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar